

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veinticinco de abril de dos mil trece, **bajo la Presidencia de su Alcaldesa Presidenta Accidental, DÑA. MARÍA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
- DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
- DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
- DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
- DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ.

Asistidos del Secretario General Accidental, Don Antonio Bocanegra Bohórquez y de la Interventora General Accidental, Doña Carmen Ramírez Caro.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN
- DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
- DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
- DON JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ.

- No asisten y justifican su ausencia los Sres. Concejales siguientes:


- DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES
- DON WENCESLADO CARMONA MONJE

- Se incorpora durante el desarrollo del Punto 4º, la Sra. Concejala siguiente:

- DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA

Código Seguro de verificación:w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	25/04/2013
ID. FIRMA	afirma.utrera.org w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==	PÁGINA	1/32


w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==

- Se incorpora durante el desarrollo del Punto 3º, el Sr. Concejales siguiente que asiste como invitado:

- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN

*Por **razones de Urgencia** en el **Punto nº 8: Asuntos Urgentes**, se incluyen los siguientes asuntos:

Punto 8º.1 en los términos siguientes: **Punto 8º.1º.- (Expte. 141/2013).**- Propuesta del Concejal Delegado de Política Territorial, relativa a “Bases para la celebración del concurso de carrozas y caballistas para la Romería de San Isidro Labrador, Patrón de Guadalema de los Quintero”. Aprobación.

Punto 8º.2 en los términos siguientes: **Punto 8º.2º.- (Expte. 142/2013).**- Propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interior, relativa a “Inicio del expediente de contratación para la prestación del servicio de recogida de correspondencia postal, ensobrado y postalización”. Aprobación.

Punto 8º.3 en los términos siguientes: **Punto 8º.3º.- (Expte. 143/2013).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada Accidental de Parques y Jardines, relativa a “Inicio del expediente de contratación para la prestación del servicio integral de mantenimiento, conservación y reparación del Parque V Centenario”. Aprobación.

Punto 8º.4 en los términos siguientes: **Punto 8º.4.- (Expte. 144/2013).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Bienestar Social y Promoción del Mayor, relativa a “Prórroga del Convenio en materia de ayudas económicas familiares para la atención al niño, con la Consejería de Salud y Bienestar Social para el ejercicio 2013”. Aprobación.

Punto 8º.5 en los términos siguientes: **Punto 8º.5.- (Expte. 145/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Abono económico en la nómina de abril de 2013 por un importe total de 41.696,48 euros, correspondiente a los servicios extraordinarios y eventos realizados en el mes de septiembre de 2012 por la Policía Local y el Servicio de Extinción de Incendios (Expte. Nº 51/2012)”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN

EXPRESIÓN DEL ASUNTO

Punto 1º.- (Expte. 134/2013).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 18 de abril de 2.013.

Código Seguro de verificación:w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	25/04/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==	PÁGINA 2/32



w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==

Punto 2º.- (Expte. 135/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Expediente de contratación del servicio de transporte de autobuses y minibuses para participantes de actividades (Expte. SV03/2013)”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 136/2013).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Bienestar Social y Promoción del Mayor, relativa a “Concesión de Subvención Municipal a la Asociación de Alumnos del Aula de la Experiencia de Utrera por valor de 1.800 €, con la finalidad de realizar actividades durante el año 2013”. Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 137/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Expediente de contratación sobre adjudicación del servicio de asistencia jurídica y judicial a D. José María Ferrero Dorado, conforme al Acta de la Calificación de Documentación y Evaluación de Ofertas de fecha 9 de abril de 2013 (Expte. N° 60/2012)”. Aprobación y Adjudicación.

Punto 5º.- (Expte. 138/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Desestimación de alegación y ordenación de la publicación de la convocatoria de licitación, sobre concesión demanial de uso privativo del kiosco-bar del Parque V Centenario (Expte. N° 31/2012)”. Aprobación.

Punto 6º.- (Expte. 139/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “La excepcionalidad para la contratación laboral temporal de 1 Oficial 1ª Pintor por un período de 2 meses, para la obra de remodelación parcial del edificio del Ayuntamiento de Utrera (Expte. N° 50/2013)”. Aprobación.

Punto 7º.- (Expte. 140/2013).- Propuesta del Concejal Delegado de Servicios Ambientales para la Ciudadanía, relativa a “Inicio del expediente de redacción del proyecto del plan de clausura y mantenimiento postclausura del vertedero de RSU de Utrera”. Aprobación.

Punto 8º.- Asuntos Urgentes.

Punto 8º.1º.- (Expte. 141/2013).- Propuesta del Concejal Delegado de Política Territorial, relativa a “Bases para la celebración del concurso de carrozas y caballistas para la Romería de San Isidro Labrador, Patrón de Guadalema de los Quintero”. Aprobación.

Punto 8º.2º.- (Expte. 142/2013).- Propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interior, relativa a “Inicio del expediente de contratación para la prestación del servicio de recogida de correspondencia postal, ensobrado y prepostalización”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	25/04/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==	PÁGINA 3/32



w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==

Punto 8º.3º.- (Expte. 143/2013).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada Accidental de Parques y Jardines, relativa a “Inicio del expediente de contratación para la prestación del servicio integral de mantenimiento, conservación y reparación del Parque V Centenario”. Aprobación.

Punto 8º.4.- (Expte. 144/2013).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Bienestar Social y Promoción del Mayor, relativa a “Prórroga del Convenio en materia de ayudas económicas familiares para la atención al niño, con la Consejería de Salud y Bienestar Social para el ejercicio 2013”. Aprobación.

Punto 8º.5- (Expte. 145/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Abono económico en la nómina de abril de 2013 por un importe total de 41.696,48 euros, correspondiente a los servicios extraordinarios y eventos realizados en el mes de septiembre de 2012 por la Policía Local y el Servicio de Extinción de Incéndios (Expte. Nº 51/2012)”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Presidenta Accidental, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º.- (EXPTE. 134/2013).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2.013.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por la Sra. Presidenta Accidental se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta Sesión Ordinaria de fecha 18 de abril de 2.013.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 18 de abril de 2.013.


PUNTO 2º.- (EXPTE. 135/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AUTOBUSES Y MINIBUSES PARA PARTICIPANTES DE ACTIVIDADES (EXPTE. SV03/2013)”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO

Código Seguro de verificación:w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	25/04/2013
ID. FIRMA	afirma.utrera.org w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==	PÁGINA	4/32


w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 21 de febrero de 2013, se adopto el acuerdo de incoación del expediente de contratación para el “**Servicio de transporte de autobuses y minibuses para participantes de actividades**”.

Visto expediente de contratación núm. **SV03/2013** del “**Servicio de transporte de autobuses y minibuses para participantes de actividades**” compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación.
- 4.- Informe del servicio de Intervención.

La tramitación del expediente es Ordinaria (art. 109 del TRLCSP), procediendo a acudir al procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo establecido en los artículos 170 y 174 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP) ni de la constitución de Mesa de Contratación (artículo 320 del TRLCSP) determinado el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento.

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la D.A. 2ª del TRLCSP, cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, pero que, no obstante, por Decreto de 20 de junio de 2011 se delega en la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos referidos a la contratación de servicios por importe superior a 12.020,24 €.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER a la Junta de Gobierno local** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº SV03/2013 del “**Servicio de transporte de autobuses y minibuses para participantes de actividades**”, acordando la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EUROS (21.900,83 €)** más **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO (4.599,17 €)** de IVA, cuya cuantía asciende a un total de **VEINTISEIS MIL QUINIENTOS EUROS (26.500 €)**, para el año de duración inicial del contrato, prorrogable un año más.


TERCERO: Autorización del gasto por importe de **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (24.200 €) IVA incluido**, y que existe retención del crédito necesario con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2013-J61.1690.22610 (Operación nº 2013-22000152 por importe de 10.500 €) y 2013-O62.3400.22610 (Operación nº 2013-22001050 por importe de 16.000 €).

CUARTO: Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/11).- Fdo.: José Hurtado Sánchez.

Código Seguro de verificación:w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	25/04/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==	PÁGINA 5/32



w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes.
ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº SV03/2013 del “**Servicio de transporte de autobuses y minibuses para participantes de actividades**”, acordando la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EUROS (21.900,83 €)** más **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO (4.599,17 €)** de IVA, cuya cuantía asciende a un total de **VEINTISEIS MIL QUINIENTOS EUROS (26.500 €)**, para el año de duración inicial del contrato, prorrogable un año más.

TERCERO: Autorización del gasto por importe de **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (24.200 €) IVA incluido**, y que existe retención del crédito necesario con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2013-J61.1690.22610 (Operación nº 2013-22000152 por importe de 10.500 €) y 2013-O62.3400.22610 (Operación nº 2013-22001050 por importe de 16.000 €).

CUARTO: Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres.

QUINTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.


PUNTO 3º.- (EXPTE. 136/2013).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y PROMOCIÓN DEL MAYOR, RELATIVA A “CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL A LA ASOCIACIÓN DE ALUMNOS DEL AULA DE LA EXPERIENCIA DE UTRERA POR VALOR DE 1.800 €, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO 2013”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Bienestar Social y Promoción del Mayor, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y PROMOCIÓN DEL MAYOR

Código Seguro de verificación:w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	25/04/2013
ID. FIRMA	afirma.utrera.org w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==	PÁGINA	6/32


w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==

A la vista de la solicitud presentada por la Asociación de Alumnos del Aula de la Experiencia de Utrera, con registro de entrada de fecha 21/03/2013 y número 11959 en la cual pide una subvención por importe de 1875,00€ (mil ochocientos setenta y cinco euros) para actividades de la asociación durante el año 2013.

Visto informe del técnico de la Delegación de Bienestar Social y Promoción del Mayor que, literalmente, dice: “Don Jose M^a Barrera Cabañas, como Jefe de Servicio de los Servicios Sociales Municipales del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Bienestar Social y Promoción del Mayor para resolver la solicitud presentada por la Entidad **ASOCIACIÓN DE ALUMNOS DEL AULA DE LA EXPERIENCIA DE UTRERA**, con CIF G91439935 y domicilio en C/ Doña Catalina de Perea 32 de Utrera, en la cual pide una subvención por importe de **1.800 € (mil ochocientos euros)** para actividades de la asociación durante el año 2013.

INFORMA:

Primero: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

- *La Entidad solicitante no está incurso en ninguna circunstancia que imposibilita la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones según el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y en concreto se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según declaración jurada del Presidente de la Asociación.*
- *El CIF de la Entidad se encuentra en nuestro poder por anteriores trámites.*
- *Acreditación de la representación de Miguel Arciniega Bocanegra como Presidente de la Asociación mediante certificado del Secretario.*
- *Justificación de que la entidad solicitante tiene entre sus fines, alguno o algunos directamente relacionados con la actividad para la que se solicita subvención, lo que procede según consta en sus estatutos que obran en nuestro poder.*
- *Que dicha entidad se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con el número 262 según consta en nuestros archivos.*
- *Solicitud en modelo oficial con registro de entrada de fecha 21/03/2013 y número 11959.*
- *Proyecto de actividades para el año 2013.*
- *Solicitud en modelo oficial con registro de entrada de fecha 10/04/2013 y número 14735, en el que se adjuntaba documentación requerida*

Segundo: que la solicitud de subvención que nos ocupa se considera de adjudicación directa por razones de interés social o económico o finalidad pública de acuerdo con lo establecido en la Base de Ejecución del Presupuesto número 15 y debido a que no procede promover convocatoria pública por ser ésta la única Asociación creada por alumnos del Aula de la Experiencia de Utrera”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero: Conceder una subvención a la Entidad solicitante por importe de **1.800,00 € (mil ochocientos euros)** con la finalidad de realizar actividades durante el año dos mil trece.

Segundo: Autorizar el gasto con cargo a la partida S22.2333.48951 RC 2013. 22001903 del Presupuesto Municipal.

Tercero: Dar Cuenta a la Intervención de Fondos para su Contabilización.

Código Seguro de verificación:w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	25/04/2013
ID. FIRMA	afirma.utrera.org w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==	PÁGINA	7/32



w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==

Cuarto: De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del Real Decreto Ley 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.

Quinto: A los efectos de Justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad Local la siguiente documentación:

- Certificación en modelo oficial (Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto).
- Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención concedida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
- Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.
En Utrera a 10 de Abril dos mil trece.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Bienestar Social y Promoción del Mayor, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes.
ACUERDA:

PRIMERO: Conceder una subvención a la Entidad solicitante por importe de **1.800,00 € (mil ochocientos euros)** con la finalidad de realizar actividades durante el año dos mil trece.


SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida S22.2333.48951 RC 2013. 22001903 del Presupuesto Municipal.

TERCERO: Dar Cuenta a la Intervención de Fondos para su Contabilización.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del Real Decreto Ley 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.

QUINTO: A los efectos de Justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad Local la siguiente documentación:

Código Seguro de verificación:w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	25/04/2013
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==	PÁGINA 8/32
 w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==			

- Certificación en modelo oficial (Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto).
- Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención concedida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
- Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.

SEXTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Bienestar Social y Promoción del Mayor, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 4º.- (EXPTE. 137/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SOBRE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA Y JUDICIAL A D. JOSÉ MARÍA FERRERO DORADO, CONFORME AL ACTA DE LA CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2013 (EXPTE. N° 60/2012)”. APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN.


Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el 21 de marzo de 2013, se aprobó el expediente de contratación núm. 60/2012, incoado para adjudicar, mediante tramitación ordinaria y procedimiento negociado sin publicidad con varios criterios de adjudicación, el “Servicio de asistencia jurídica y judicial”.

Se comprueba que en el expediente consta que se ha realizado invitación a los profesionales y empresas capacitadas del sector; **D. ANTONIO FERMÍN DÍAZ BLANCO, D. JOSÉ ROJAS DURÁN, D. ANDRÉS BRITO MUÑOZ, D. JOSÉ MARÍA FERRERO DORADO, GODEAVELL S.L., DOGMA ABOGADOS y PUBLIC-LEX**, y que se ha procedido a la publicación de la licitación en el Perfil de Contratante para que las empresas interesadas puedan presentar la correspondiente proposición.

Código Seguro de verificación:w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	25/04/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==	PÁGINA 9/32
 w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==			

Visto que han presentado oferta en tiempo y forma las siguientes empresas; **D. ANTONIO FERMÍN DÍAZ BLANCO** con DNI: 79210223V, **U.T.E. DOGMA ABOGADOS** con CIF: B91136424, **D^a. ANA VALLADARES PÉREZ** con DNI: 28709805D, **D. SERGIO SIERRA RUÍZ** con DNI: 77535364H, **GODEAVELL S.L.U.** con CIF: B91890657, **D. JOSÉ ROJAS DURÁN** con DNI: 75407175L, **D. JOSÉ MARÍA FERRERO DORADO** con DNI: 27305966K, **PUBLIC-LEX** con CIF: J90021808, según certificado del Libro del Registro General del Ayuntamiento de Utrera, quedando excluido de la licitación **D. Andrés Brito Muñoz** con DNI: 47204869Z por presentar la documentación fuera del plazo establecido en la invitación.

Convocada la Comisión de Calificación de Documentación y Evaluación de Ofertas al efecto, la misma decide con fecha 9 de abril de 2013:

A) Tras el examen y calificación de la documentación relativa al **Sobre A “Documentación Administrativa”**, se constata que **D. JOSÉ MARÍA FERRERO DORADO** con DNI: 27305966K es el único que cumple con las prescripciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, quedando excluidas las demás por no reunir algunos de los requisitos exigidos en dicho pliego.

B) Proceder a la apertura del **Sobre B “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”** y **Sobre C “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas”**, del examen de los mismos se desprende lo siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	
D. JOSÉ MARÍA FERRERO DORADO DNI: 27305966K	Sin IVA	18.000,00 €
	Con IVA	21.780,00 €

C) Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato para la prestación del **"Servicio de asistencia jurídica y judicial" (Expte. 60/2012)** a **D. JOSÉ MARÍA FERRERO DORADO** con DNI: 27305966K, previo requerimiento al mismo para que aporte en el plazo de **10 días hábiles** la documentación justificativa de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de la constitución de la garantía definitiva y del cumplimiento de los demás requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la licitación.

Habiéndose presentado por **D. JOSÉ MARÍA FERRERO DORADO** con DNI: 27305966K, de conformidad con el art. 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), los certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, constituida la garantía definitiva mediante ingreso en la cuenta bancaria habilitada por la Tesorería Municipal, por importe de NOVECIENTOS EUROS (900 €), correspondientes al 5% del importe de adjudicación IVA excluido y comprobado que no tiene deudas pendientes con la Hacienda Municipal.

Código Seguro de verificación:w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	25/04/2013
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==	PÁGINA 10/32



w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==

Considerado que el coste del servicio a contratar es de **VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (21.780 €) IVA incluido**, y que la competencia para adjudicar el contrato de servicio corresponde al Alcalde-Presidente, cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, de conformidad en la D.A. 2ª de la TRLCSP, pero que, por Decreto de 20 de junio de 2011 se delega en la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos referidos a servicios.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER** a la **Junta de Gobierno local** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de “**Servicio de asistencia jurídica y judicial**” (Expte. 60/2012) a **D. JOSÉ MARÍA FERRERO DORADO** con DNI: 27305966K, conforme Acta de la Calificación de Documentación y Evaluación de Ofertas de fecha 9 de abril de 2013.

SEGUNDO: Fijar como importe de adjudicación la cantidad de **VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (21.780 €) IVA incluido**, por el año de duración inicial del contrato, prorrogable un año más, con cargo a la aplicación presupuestaria 2013-P74.9228.22604 (Operación nº 2013-22000235).

TERCERO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de cinco días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación y realizar publicación de la misma en el Perfil del Contratante de esta Corporación.

QUINTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a **Dª. Beatriz Álvarez Velasco**, como **Letrada Municipal** del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.


SEXTO: Dese cuenta del presente a la Delegación de Régimen Interior, a la Letrada Municipal, a la Tesorería de Fondos Municipales, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

SÉPTIMO: Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 TRLCSP.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/11).- Fdo.: José Hurtado Sánchez.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes.
ACUERDA:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de “**Servicio de asistencia jurídica y judicial**” (Expte. 60/2012) a **D. JOSÉ MARÍA FERRERO DORADO** con DNI: 27305966K, conforme Acta de la Calificación de Documentación y Evaluación de Ofertas de fecha 9 de abril de 2013.

Código Seguro de verificación:w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	25/04/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==	PÁGINA 11/32
 w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==			

SEGUNDO: Fijar como importe de adjudicación la cantidad de **VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (21.780 €) IVA incluido**, por el año de duración inicial del contrato, prorrogable un año más, con cargo a la aplicación presupuestaria 2013-P74.9228.22604 (Operación nº 2013-22000235).

TERCERO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de cinco días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación y realizar publicación de la misma en el Perfil del Contratante de esta Corporación.

QUINTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a **D^a. Beatriz Álvarez Velasco**, como **Letrada Municipal** del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

SEXTO: Dese cuenta del presente a la Delegación de Régimen Interior, a la Letrada Municipal, a la Tesorería de Fondos Municipales, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

SÉPTIMO: Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 TRLCSP.

OCTAVO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.


PUNTO 5º.- (EXPTE. 138/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “DESESTIMACIÓN DE ALEGACIÓN Y ORDENACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SOBRE CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DEL KIOSCO-BAR DEL PARQUE V CENTENARIO (EXPTE. Nº 31/2012)”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO

Código Seguro de verificación:w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	25/04/2013
ID. FIRMA	afirma.utrera.org w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==	PÁGINA	12/32



w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==

Visto expediente de contratación núm. 31/2012 de la “**Concesión demanial uso privativo Quiosco-bar Parque V Centenario**”, aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 14 de febrero de 2012 (Punto Décimo.- Expte. 053/2013), y que según el Punto Cuarto de dicho acuerdo recoge un periodo de información pública durante un plazo de 20 días hábiles, y que el mismo se ha realizado desde el 22 de marzo de 2013 hasta el 16 de abril de 2013.

Vista alegación de fecha 16 de abril de 2013 y registro núm. 15608, presentada por D. Juan Carlos Gómez Nieto con DNI: 77533620E y domicilio a efectos de notificaciones en C/. Buenos Aires nº 9 de Utrera (Sevilla), según certificado del Libro del Registro General del Ayuntamiento de Utrera de fecha 19 de abril de 2013.

Visto informe de fecha 17 de abril de 2013, emitido por la Concejal de Parques y Jardines, D^a. Francisca Fuentes Fernández, que literalmente manifiesta: “*Habiéndose recibido en este Departamento una alegación al expediente de contratación núm. 31/2012 “Concesión del uso privativo del dominio Público Municipal con destino a la explotación de Quiosco-Bar sito en Parque V Centenario”, tras someterse a información pública por un plazo de 20 días hábiles vengo a **INFORMAR** que: por parte de la Delegación de Parques y Jardines no podemos estimar la alegación presentada por Juan Carlos Gómez Nieto, al entender que la comparación que realiza con el contrato de restaurante del parque de Consolación, no es equiparable ya que en este caso hablamos de un quiosco-bar, con una instalación ya terminada, que si bien se valorará nuevas inversiones, pero son en todo caso mejoras al proyecto, nunca necesarias en su totalidad para iniciar su actividad.- En Utrera a 17 de abril de 2013.- Fdo.: Francisca Fuentes Fernández.- Concejal de Parques y Jardines”.*

Teniendo en cuenta que, corresponde al Alcalde-Presidente la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados, según la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, pero que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER a la Junta de Gobierno local** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Desestimar la alegación presentada D. Juan Carlos Gómez Nieto con DNI: 77533620E con domicilio a efectos de notificaciones en C/. Buenos Aires nº 9 de Utrera (Sevilla), según informe emitido por la Concejal de Parques y Jardines, D^a. Francisca Fuentes Fernández con fecha 17 de abril de 2013.

SEGUNDO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el Perfil del Contratante, estableciendo un periodo de 20 días para la presentación de proposiciones.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/11).- Fdo.: José Hurtado Sánchez.

Código Seguro de verificación:w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	25/04/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==	PÁGINA 13/32
			
w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==			

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes.
ACUERDA:

PRIMERO: Desestimar la alegación presentada D. Juan Carlos Gómez Nieto con DNI: 77533620E con domicilio a efectos de notificaciones en C/. Buenos Aires nº 9 de Utrera (Sevilla), según informe emitido por la Concejal de Parques y Jardines, D^a. Francisca Fuentes Fernández con fecha 17 de abril de 2013.

SEGUNDO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el Perfil del Contratante, estableciendo un periodo de 20 días para la presentación de proposiciones.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.


PUNTO 6º.- (EXPTE. 139/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE 1 OFICIAL 1ª PINTOR POR UN PERÍODO DE 2 MESES, PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN PARCIAL DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA (EXPTE. N° 50/2013)”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Visto lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice.: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, y habiéndose aprobado el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento, estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Código Seguro de verificación:w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	25/04/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==	PÁGINA 14/32
 w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==			

Atendiendo la solicitud formulada por la Delegación de Obras e Infraestructuras para la contratación durante 2 meses de dos Oficiales 1ª Pintores, proyecto “REMODELACIÓN PARCIAL EDIFICIO AYTO. DE UTRERA”, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto nº 70/2013, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria con cargo a la partida presupuestaria O83.1550.629182 y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: **“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.** *En relación con la propuesta de contratación nº 70/2013, presupuesto general para el año 2013, donde la Intervención de Fondos informa la consignación presupuestaria para la contratación de personal laboral temporal de dos Oficiales 1ª Pintor, Aplicación Presupuestaria 083.1550.629182 (proyecto 2011/2980005 Remodelación parcial del Ayuntamiento), por un periodo de 2 meses a tiempo completo, se va a proponer la contratación laboral de Don FRANCISCO JOSÉ GAUTIER ARAGÓN como Oficial 1ª Pintor. Dicho trabajador ha sido seleccionado dentro del proceso selectivo BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE OFICIALES 1ª Y AYUDANTES PINTORES, con vigencia hasta la finalización del ejercicio presupuestario 2014. Esta persona es actualmente la única disponible de dicha Bolsa, ya que los otros integrantes de la misma o bien han completado el periodo máximo de 6 meses de duración o tienen contrato de trabajo con este Excmo. Ayuntamiento con fecha de finalización el 17 de junio de 2013. Debido a esta circunstancia y teniendo en cuenta que por parte de la Delegación de Obras e Infraestructuras han demandado dos Oficiales 1ª Pintores se va a realizar una Oferta Generérica de Empleo al S.A.E de Utrera para poder seleccionar a otro Oficial 1ª Pintor. Por tanto dicha contratación cumple los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley de Bases de Régimen Local que dice: “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.”*

En relación a esta contratación se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice.: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Las retribuciones que corresponderán a FRANCISCO JOSÉ GAUTIER ARAGÓN serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación C2, Oficial 1ª y en el contrato de trabajo se reflejará esta circunstancia. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

Código Seguro de verificación:w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	25/04/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==	PÁGINA 15/32
			
w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==			

En consecuencia se informa favorablemente la contratación laboral de FRANCISCO JOSÉ GAUTIER ARAGÓN como Oficial 1ª Pintor, por un periodo de tiempo de 2 meses a tiempo completo. Este contrato se considera como prioritario al estar relacionado con los servicios de Infraestructuras municipales (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2013), por tanto se cumple con lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local tal como dispone las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. D. José Luís López Rodríguez.”.

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dicha de contratación es necesaria para cubrir una necesidad urgente e inaplazable por estar relacionada con servicios de infraestructuras, planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal por un periodo de 2 meses de duración de Don FRANCISCO JOSÉ GAUTIER ARAGÓN como oficial 1ª Pintor, proyecto “REMODELACIÓN PARCIAL EDIFICIO AYTO. DE UTRERA” Delegación de Obras e Infraestructuras.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal por un periodo de 2 meses de duración de Don FRANCISCO JOSÉ GAUTIER ARAGÓN como oficial 1ª Pintor, proyecto “REMODELACIÓN PARCIAL EDIFICIO AYTO. DE UTRERA” Delegación de Obras e Infraestructuras.


SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 7º.- (EXPTE. 140/2013).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CIUDADANÍA, RELATIVA A “INICIO DEL EXPEDIENTE DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DEL PLAN DE CLAUSURA Y MANTENIMIENTO POSTCLAUSURA DEL VERTEDERO DE RSU DE UTRERA”. APROBACIÓN.

Por el Concejal Delegado de Servicios Ambientales para la Ciudadanía, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CIUDADANÍA

Código Seguro de verificación:w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	25/04/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==	PÁGINA 16/32
			
w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==			

Con fecha 3 de mayo de 2012, con número de registro de entrada en este Ayuntamiento, 1788, se recibe escrito de la Presidenta de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por el que se resuelve en relación con el vertedero de RSU de Utrera lo siguiente: “Llevar a cabo el CIERRE CAUTELAR del vertedero, impidiendo el vertido de nuevos residuos en las instalaciones hasta la construcción y autorización de un nuevo vaso (en su caso).”

Dicha decisión se adopta en base a los fundamentos y razonamientos recogidos en el mencionado escrito y que tienen el siguiente tenor literal: “Vertedero de RSU de Utrera. Los vasos de vertidos de las instalaciones han agotado su capacidad útil para poder almacenar nuevos residuos. Actualmente la Mancomunidad (como nuevo titular de las instalaciones) no cuenta con la autorización necesaria para la construcción de un nuevo vaso de vertido que permita seguir desarrollando la actividad de vertido. Por lo que se hace imposible poder acoger nuevos residuos. Consecuentemente, por las mismas razones de carácter ambiental y legal se acuerda el cierre del vertedero con carácter cautelar y el inicio de los trámites legales para el clausurado de los vasos colmatados lo cual se hará con estricto y completo cumplimiento de todos los requisitos contemplados en la legislación ambiental y en coordinación con las directrices que establezca la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.”

Visto el Acuerdo de la Comisión Liquidadora de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, de fecha 12 de abril de 2013, por el que en el punto 4º, se resuelve literalmente: “Autorizar al Ayuntamiento de de Utrera la redacción del proyecto del plan de clausura y mantenimiento y postclausura del vertedero RSU de Utrera, los costes derivados de la redacción del proyecto se incluirán dentro de los gastos originados por la clausura y cierre del vertedero RSU de Utrera.”; por el presente solicito de la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento, la **ADOPCIÓN DE ACUERDO FAVORABLE** de:


PRIMERO: Inicio del expediente de redacción del proyecto del plan de clausura y mantenimiento postclausura del vertedero de RSU de Utrera.

Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Servicios Ambientales para la Ciudadanía, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Inicio del expediente de redacción del proyecto del plan de clausura y mantenimiento postclausura del vertedero de RSU de Utrera.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Servicios Ambientales para la Ciudadanía, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	25/04/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==	PÁGINA 17/32
			
w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==			

PUNTO 8º.- ASUNTOS URGENTES.

Por el Concejal Delegado de Política Territorial, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 8º.1º.- (Expte. 141/2013).**- Propuesta del Concejal Delegado de Política Territorial, relativa a “Bases para la celebración del concurso de carrozas y caballistas para la Romería de San Isidro Labrador, Patrón de Guadalema de los Quintero”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 8º.1º.- (EXPTE. 141/2013).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE POLÍTICA TERRITORIAL, RELATIVA A “BASES PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONCURSO DE CARROZAS Y CABALLISTAS PARA LA ROMERÍA DE SAN ISIDRO LABRADOR, PATRÓN DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO”. APROBACIÓN.

Por el Concejal Delegado de Política Territorial, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE POLÍTICA TERRITORIAL

Por el Concejal, Delegado de Política Territorial, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de Bases para la celebración del concurso de carrozas y caballistas para la Romería de San Isidro Labrador, Patrón de Guadalema de los Quintero, que dice:

Los próximos días 18 y 19 de Mayo de 2013 celebraremos, como todos los años, la Romería en honor a nuestro Patrón San Isidro Labrador. Es tradicional en nuestra Romería el concurso de Carretas y Caballos, en el que se premia el trabajo y la belleza de las mismas.

Solicito aprobación en Junta de Gobierno Local, de las bases para la celebración del concurso de carrozas y caballistas para la Romería de San Isidro Labrador, Patrón de Guadalema de los Quintero. Adjunto dichas bases.


Vistas las Bases que literalmente dice: **“BASES PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONCURSO DE CARROZAS Y CABALLISTAS PARA LA ROMERÍA DE SAN ISIDRO LABRADOR PATRÓN DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO. 18 y 19 Mayo 2013.-** La pedanía de Guadalema de los Quintero organiza el tradicional concurso de carrozas y caballistas para la Romería de Guadalema. La convocatoria de estos concursos va dirigida a todos los ciudadanos que deseen participar; siendo voluntad de la Delegación Pedánea, la difusión y el fomento de la participación de cualquier persona individual o colectivo que lo desee, con independencia de pertenecer a alguna asociación, peña o entidad.-

Para participar en el concurso de deberán cumplir las siguientes bases:

A) Bases del Concurso.

1.- Participantes:- Podrán participar todas las personas que lo deseen de forma individual o en grupo, todos los presentados deberán tener cumplidos los 18 años al día del concurso. Cada participante individual o en grupo podrá optar a un sólo premio.

Código Seguro de verificación:w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	25/04/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==	PÁGINA 18/32
			
w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==			

2.- Inscripciones.- Todos los interesados en participar deberán presentar inscripción en la Oficina Municipal de Guadalema de los Quintero en horario de 10:00 h. a 14:00 h. martes y viernes **hasta el viernes día 17 de mayo según modelo anexo 1.** El día de la inscripción se le entregará el número de participante que deberá presentar para desfilar en el recorrido de la romería. Cada participante individual o representante de grupo, deberá llevar en el momento del desfile de la romería el número de identificación que al efecto se le entregó al formalizar la inscripción.

3.- Jurado.- El jurado estará compuesto por tres personas designadas por el Delegado Pedáneo de Guadalema de los Quintero actuarán atendiendo los siguientes criterios.- Cada miembro de Jurado puntuará a todos los participantes, grupos o individuales, otorgándole una valoración entre 0 y 5 puntos en función de la adecuación, laboriosidad, originalidad, modo de desfile y elementos de la carroza.- La suma de los puntos otorgados por todos los miembros del Jurado será la puntuación definitiva.- En caso de empate se realizaría una segunda votación entre los afectados, si el empate persistiera, se repartía al 50 %.- El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

4.- Premios.- Se concederán los siguientes:

- Primer premio de Carroza 150 €.
- Segundo Premio de Carroza 100 €.
- Tercer Premio de Carroza 75 €.
- Premio Especial al Caballista de 75 €.

5.- Desarrollo del concurso.- El concurso se celebrará en el Pantano Torre del Águila el día 18 de mayo de 2013, previo aviso por megafonía y según el orden de inscripción de las carrozas.

6.- Normas finales.- El jurado del concurso tendrá la competencia para resolver cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases con absoluta autoridad.- La inscripción supondrá la conformidad con las bases.”


Analizada la Propuesta del Concejal Delegado de Política Territorial, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar las Bases para la celebración del concurso de carrozas y caballistas para la Romería de San Isidro Labrador, Patrón de Guadalema de los Quintero 2012.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Política Territorial, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Concejal Delegado de Régimen Interior, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 8º.2º.- (Expte. 142/2013).**- Propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interior, relativa a “Inicio del expediente de contratación para la prestación del servicio de recogida de correspondencia postal, ensobrado y prepostalización”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	25/04/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==	PÁGINA 19/32
			
w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==			

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 8º.2º.- (EXPTE. 142/2013).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, RELATIVA A “INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE CORRESPONDENCIA POSTAL, ENSOBRADO Y PREPOSTALIZACIÓN”. APROBACIÓN.

Por el Concejal Delegado de Régimen Interior, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR

D/Dª. FRANCISCO J. SERRANO DÍAZ Concejal Delegado de RÉGIMEN INTERIOR. con fecha 24/04/2013 dicta la siguiente Propuesta de Resolución:

Por los Servicios Administrativos de esta Delegación se ha remitido informe sobre necesidades de servicio e insuficiencia de medios propios para atenderlas consistentes en la prestación de los siguientes servicios: SERVICIO RECOGIDA CORRESPONDENCIA POSTAL, ENSOBRADO Y PREPOSTALIZACIÓN.

La citada contratación tiene la naturaleza de un contrato de servicios cuya plazo de duración es 2 AÑOS con posibilidad de prórroga hasta un máximo de dos años y el coste es de 21.240 € por año de contrato con IVA INCLUIDO y que existe retención de crédito necesario con cargo al nº de operación 2013 22003745.

El Órgano de Contratación a quien le corresponde la competencia para contratar es ALCALDE-PRESIDENTE (según establece la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar correspondería al Alcalde, y que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local).


Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: SERVICIO RECOGIDA CORRESPONDENCIA POSTAL, ENSOBRADO Y PREPOSTALIZACIÓN cuyo presupuesto asciende a 21.240 € por año de contrato con IVA INCLUIDO.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.

Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	25/04/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==	PÁGINA 20/32
			
w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==			

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: SERVICIO RECOGIDA CORRESPONDENCIA POSTAL, ENSOBRADO Y PREPOSTALIZACIÓN cuyo presupuesto asciende a 21.240 € por año de contrato con IVA INCLUIDO.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Régimen Interior y a los Departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada Accidental de Parques y Jardines, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 8º.3º.- (Expte. 143/2013).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada Accidental de Parques y Jardines, relativa a “Inicio del expediente de contratación para la prestación del servicio integral de mantenimiento, conservación y reparación del Parque V Centenario”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 8º.3º.- (EXPTE. 143/2013).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA ACCIDENTAL DE PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A “INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DEL PARQUE V CENTENARIO”. APROBACIÓN.


Por la Teniente de Alcalde, Delegada Accidental de Parques y Jardines, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA ACCIDENTAL, DE PARQUES Y JARDINES

D/Dª. FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ Teniente de Alcalde, Delegada Accidental de Parques y Jardines, con fecha 24/04/2013 dicta la siguiente Propuesta de Resolución:

Por los Servicios Administrativos de esta Delegación se ha remitido informe sobre necesidades de servicio e insuficiencia de medios propios para atenderlas consistentes en la prestación de los siguientes servicios: SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DEL PARQUE V CENTENARIO.

Código Seguro de verificación:w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	25/04/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==	PÁGINA 21/32
 w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==			

La citada contratación tiene la naturaleza de un contrato de servicios cuya plazo de duración es 2 AÑOS con posibilidad de prórroga hasta un máximo de dos años y el coste es de 150.000 € por año de contrato con IVA INCLUIDO y que existe retención de crédito necesario con cargo al nº de operación 2013 22003675.

El Órgano de Contratación a quien le corresponde la competencia para contratar es ALCALDE-PRESIDENTE (según establece la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar correspondería al Alcalde, y que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local).

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DEL PARQUE V CENTENARIO cuyo presupuesto asciende a 150.000 € por año de contrato con IVA INCLUIDO.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.


Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada Accidental de Parques y Jardines, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DEL PARQUE V CENTENARIO cuyo presupuesto asciende a 150.000 € por año de contrato con IVA INCLUIDO.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio, así como a la Delegación de Parques y Jardines, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Bienestar Social y Promoción del Mayor, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 8º.4.- (Expte. 144/2013).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Bienestar Social y Promoción del Mayor, relativa a “Prórroga del Convenio en materia de ayudas económicas familiares para la atención al niño, con la Consejería de Salud y Bienestar Social para el ejercicio 2013”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	25/04/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==	PÁGINA 22/32
			
w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==			

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 8º.4.- (EXPTE. 144/2013).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y PROMOCIÓN DEL MAYOR, RELATIVA A “PRÓRROGA DEL CONVENIO EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES PARA LA ATENCIÓN AL NIÑO, CON LA CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2013”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Bienestar Social y Promoción del Mayor, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y PROMOCIÓN DEL MAYOR

Doña Eva María Carrascón Torres, Teniente de Alcalde Delegada de Solidaridad y Bienestar Social del Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).

Expone:

Que, con fecha 10 de octubre de 2005, se suscribió entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Utrera, un Convenio de Cooperación en materia de Ayudas Económicas Familiares para la Atención al Niño al amparo de la Orden de 13 de abril de 1998.

Según lo establecido en dicha Orden y de conformidad con lo desarrollado en la estipulación décima de dicho Convenio en la que se establece la prórroga automática por años naturales si al menos con dos meses de antelación a su vencimiento o al de algunas de sus prórrogas, ninguna de las partes denuncia su finalización; y considerando el interés de este Ayuntamiento por prorrogar dicho Convenio, es por lo que

Propongo:


1º.- Se adopte el acuerdo de dar su conformidad a la prórroga del actual Convenio en materia de Ayudas Económicas Familiares para la Atención al Niño con la Consejería de Salud y Bienestar Social para el presente ejercicio de dos mil trece.

2º.- Comprometerse a aportar a dicho Convenio la cantidad de once mil euros (11.000,00€).

3º.- Expresar nuestra queja ante la Consejería de Salud y Bienestar Social ya que tras estar congelada su aportación desde el año 1996 este año no solo no aumentan su aportación sino que la disminuyen.

Y para que así conste, firmo la presente propuesta en Utrera a ocho de abril de dos mil trece.

Código Seguro de verificación:w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	25/04/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==	PÁGINA 23/32
 w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==			

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Bienestar Social y Promoción del Mayor, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes.
ACUERDA:

PRIMERO: Se adopte el acuerdo de dar su conformidad a la prórroga del actual Convenio en materia de Ayudas Económicas Familiares para la Atención al Niño con la Consejería de Salud y Bienestar Social para el presente ejercicio de dos mil trece.

SEGUNDO: Comprometerse a aportar a dicho Convenio la cantidad de once mil euros (11.000,00€).

TERCERO: Expresar nuestra queja ante la Consejería de Salud y Bienestar Social ya que tras estar congelada su aportación desde el año 1996 este año no solo no aumentan su aportación sino que la disminuyen.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Bienestar Social y Promoción del Mayor, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 8º.5- (Expte. 145/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Abono económico en la nómina de abril de 2013 por un importe total de 41.696,48 euros, correspondiente a los servicios extraordinarios y eventos realizados en el mes de septiembre de 2012 por la Policía Local y el Servicio de Extinción de Incendios (Expte. Nº 51/2012)”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.


PUNTO 8º.5- (EXPTE. 145/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “ABONO ECONÓMICO EN LA NÓMINA DE ABRIL DE 2013 POR UN IMPORTE TOTAL DE 41.696,48 EUROS, CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS Y EVENTOS REALIZADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012 POR LA POLICÍA LOCAL Y EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCÉNDIOS (EXPTE. Nº 51/2012)”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Código Seguro de verificación:w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	25/04/2013
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==	PÁGINA 24/32


w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintiseis de abril de dos mil doce donde se aprueba las instrucciones para la autorización de servicios extraordinarios por parte del personal que integran las distintas delegaciones y dependencia municipales, donde en su punto quinto dispone: “**QUINTO.** Respecto al personal del Cuerpo de la Policía Local o del Servicio de Extinción de Incendios, se realizará una programación mensual de los servicios extraordinarios previstos durante el siguiente mes. Dicha programación deberá ser autorizada por la Delegación de Recursos Humanos, mediante resolución de Alcaldía. En dicha programación se incluirá una memoria suscrita por el Delegado competente y el Jefe de la Policía Local o Capataz Bombero, respectivamente, en las que se justificarán el número total de horas máximo por el que se solicita la autorización. La Delegación de Recursos Humanos autorizará un máximo de horas mensuales a prestar el servicio, salvo casos de emergencia urgente que deberán ser comunicadas de forma inmediata a la Delegación de Recursos Humanos, sin perjuicio de su posterior memoria justificativa. Finalizado el mes de prestación de los servicios se formulará ante la Delegación de Recursos Humanos el cuadrante de horas realizados y los partes individuales por cada funcionario, ajustándose a la autorización concedida.”.

Vistos los partes de servicios extraordinarios y eventos presentados por la Delegación de Seguridad Ciudadana (Policía Local y Servicio de Extinción de Incendios) correspondiente al mes de Septiembre de 2012, así como los informes de la Intervención de Fondos de fecha 24 de abril de 2013 y de la Tesorería Municipal de fecha 22 de abril de 2013 sobre la existencia de crédito y disponibilidad financiera para hacer frente a dichos pagos cuyo importe total asciende a la cantidad de **41.696,48 euros (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS)**. Se relacionan a continuación los trabajadores a los que hay que abonar en la nómina de abril de 2013 los servicios extraordinarios y eventos:

GRATIFICACIÓN POLICIA LOCAL Y BOMBEROS SEPTIEMBRE 2012

Nombre	N.I.F.	Cantidad
AJIZ ALFONSO JULIO	75407180R	1290,2300
ALFARO GARCIA DARIO	48882782P	1043,0200
BERNAL NUÑEZ MIGUEL ANGEL	79210559P	210,8100
BRITO RUIZ ANDRES	28676855H	157,3900
CARMONA LUQUE JUAN DIEGO	75402692K	781,1500
CASTRO AREALES MIGUEL	30958082J	602,7500
CASTRO GALLEGO ROBERTO CARLOS	48961241Z	381,9700
CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	28536049H	2675,3100
FERNANDEZ NIEBLA JOSE MIGUEL	30231414F	293,6800
FERNANDEZ DE LOS SANTOS ARTURO	75407171S	201,4400
GALLEGO GARCIA FRANCISCO	28541774Q	129,6600
GARCIA CAMPOS SEBASTIAN	75407692F	201,4400
GOMEZ HERRERO JOSE ANTONIO	28604613L	64,8300
GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	77535244J	403,0700
LIRIA CORDERO FRANCISCO MANUE	52271431K	64,8300
LUNA SIERRA JOSE MANUEL	34036538B	505,5100
MAYA ROMERA MANUEL	52273723J	796,4500
MELERO MONTESINOS JOSE MANUEL	75371132V	607,7600

Código Seguro de verificación:w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	25/04/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==	PÁGINA 25/32
 w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==			

MORA ROMERO JOSE MANUEL	52273790B	405,3000
NAVARRO RIVERA ANTONIO JOSE	52270718K	69,9300
ORTEGA SOTO RAFAEL	53689642Y	942,1100
PERAL GALLARDO JOSE MARIA	28461817F	64,8300
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	48957826A	197,5500
RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL	52569996T	1343,9700
REGUERA MUÑOZ DIEGO	28694853F	222,0300
ROSA DE LA ALFAYA EMILIO JOSE	14319883Z	201,4400
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	47204197D	201,4400
VALLE MIRANDA RAFAEL	52272760Q	64,8300
VALLE NUÑEZ ALFREDO	28659634R	620,3800
VALLECILLO SALAS JOSE MANUEL	75402518P	1285,1300
BUENO RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE	53682568Q	1045,4400
TOTAL:		17075,6800

EVENTOS POLICÍA LOCAL Y BOMBEROS SEPTIEMBRE 2012

Nombre	N.I.F.	Cantidad
AGUILAR VEGA RAFAEL	28414119B	391,8800
AJIZ ALFONSO JULIO	75407180R	788,6100
ALFARO GARCIA DARIO	48882782P	727,0000
ALVAREZ ARTEAGA ANTONIO MANUEL	28909306P	54,2800
ALVAREZ FERNANDEZ JUAN	28404552N	54,2800
APRESA BEGINES MANUEL	52270551S	299,8000
BELLA SALOM JULIO	75407369Y	54,2800
BERNAL NUÑEZ MIGUEL ANGEL	79210559P	54,2800
BORREGUERO LOPEZ MANUEL JESUS	15406647M	54,2800
BRITO RUIZ ANDRES	28676855H	1002,1800
CARMONA LUQUE JOSE	75402104P	54,2800
CARMONA LUQUE JUAN DIEGO	75402692K	1725,1600
CASTRO AREALES MIGUEL	30958082J	1192,6900
CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	28536049H	1130,2800
CORONA LLAMAS JUAN RAMON	52273181T	54,2800
DELGADO ANTON JOSE	28537191X	54,2800
DIAZ CARBALLIDO OCTAVIO EDUARD	28831823N	54,2800
DONAIRE MARTINEZ CARLOS	47201483D	54,2800
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	75407213B	245,5200
FERNANDEZ NIEBLA JOSE MIGUEL	30231414F	944,1200
FERNANDEZ DE LOS SANTOS ARTURO	75407171S	54,2800
GALLEGO GARCIA CAYETANO	28741029E	68,4400
GALLEGO GARCIA JOSE CARLOS	77533862B	54,2800
GARCIA ARCOS FRANCISCO	75442237Y	292,7600
GARCIA CAMPOS SEBASTIAN	75407692F	238,4800
GARCIA GARCIA MARTIN	75439731F	54,2800
GARCIA RODRIGUEZ ALFREDO	28536841M	54,2800
GARCIA PARRA VALERA DANIEL	31725602T	153,4500
GOMEZ HERRERO JOSE ANTONIO	28604613L	292,7600
GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	77535244J	1005,5000
GONZALEZ JURADO JOAQUIN	30229345P	292,7600
GONZALEZ NUÑEZ ANTONIO	75371290Z	299,8000
LARA CABRERA JOSE LUIS	52254364C	538,2800
LIMONES NIETO MANUEL	75439697L	54,2800
LIRIA CORDERO FRANCISCO MANUE	52271431K	54,2800
LUNA SIERRA JOSE MANUEL	34036538B	1032,8700

Código Seguro de verificación:w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	25/04/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==	PÁGINA 26/32




w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==

LUQUE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	52295597Z	559,6400
MARCHENA DOMINGUEZ JOSE M	28670560W	54,2800
MARIN PIÑA JOSE MANUEL	77533432H	559,6400
MARTIN SOSA FRANCISCO JAVIE	52272577V	54,2800
MAYA ROMERA MANUEL	52273723J	1005,5000
MEDINA ORELLANA ANTONIO	28701955W	299,8000
MELERO MONTESINOS JOSE MANUEL	75371132V	848,9100
MONTOYA RINCON MARCIAL JOSE	47202590N	54,2800
MORA ROMERO JOSE MANUEL	52273790B	566,6800
MORILLA GARCIA JOSE	28517129G	54,2800
NICOLAS ORTIZ JOSE	75407873G	833,5600
ORTEGA SOTO RAFAEL	53689642Y	828,3400
PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	48855274P	54,2800
PASTOR SIMON PEDRO LUIS	28546642P	54,2800
PERAL GALLARDO JOSE MARIA	28461817F	54,2800
PEREZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	34076544C	54,2800
PEREZ MARTINEZ JOSE LUIS	14323533F	54,2800
PIÑA GOMEZ FERNANDO	75370081R	54,2800
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	48957826A	757,9200
RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL	52569996T	835,4400
REGUERA MUÑOZ DIEGO	28694853F	244,2600
REINA ESPAÑA SALVADOR	75407147Z	54,2800
RINCON RUBIO ANTONIO	75401911E	54,2800
ROSA DE LA ALFAYA EMILIO JOSE	14319883Z	54,2800
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	47204197D	292,7600
SANCHEZ MORENO JUAN CARLOS	33363435A	54,2800
SANCHEZ ROMERO FRANCISCO	28393167N	54,2800
SERRANO SANCHEZ JOSE	75326097Q	54,2800
TAGUA VALDERAS JUAN	14329750Z	54,2800
VACA NUÑEZ MIGUEL JOSE	50096835Y	54,2800
VALLE MIRANDA RAFAEL	52272760Q	54,2800
VALLE NUÑEZ ALFREDO	28659634R	704,6700
VIRUEZ MAZA MANUEL	75853282H	68,4400
BUENO RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE	53682568Q	1653,1000
TOTAL:		24620,8000

Por tanto propongo, como 3º Teniente de Alcalde del Área Económica en uso de las competencias que tengo atribuidas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2011 de organización municipal, a la Junta de Gobierno Local es este Excmo. Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el abono económico en la nómina de abril de 2013 por un importe total de **41.696,48 euros, (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS)**, correspondiente a los servicios extraordinarios y eventos realizados en el mes de septiembre de 2012 por la Policía Local y el Servicio de Extinción de Incendios, cuya relación y el importe de cada persona es la siguiente:

Código Seguro de verificación:w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	25/04/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==	PÁGINA 27/32
			
w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==			

GRATIFICACIÓN POLICIA LOCAL Y BOMBEROS SEPTIEMBRE 2012

Nombre	N.I.F.	Cantidad
AJIZ ALFONSO JULIO	75407180R	1290,2300
ALFARO GARCIA DARIO	48882782P	1043,0200
BERNAL NUÑEZ MIGUEL ANGEL	79210559P	210,8100
BRITO RUIZ ANDRES	28676855H	157,3900
CARMONA LUQUE JUAN DIEGO	75402692K	781,1500
CASTRO AREALES MIGUEL	30958082J	602,7500
CASTRO GALLEGO ROBERTO CARLOS	48961241Z	381,9700
CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	28536049H	2675,3100
FERNANDEZ NIEBLA JOSE MIGUEL	30231414F	293,6800
FERNANDEZ DE LOS SANTOS ARTURO	75407171S	201,4400
GALLEGO GARCIA FRANCISCO	28541774Q	129,6600
GARCIA CAMPOS SEBASTIAN	75407692F	201,4400
GOMEZ HERRERO JOSE ANTONIO	28604613L	64,8300
GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	77535244J	403,0700
LIRIA CORDERO FRANCISCO MANUE	52271431K	64,8300
LUNA SIERRA JOSE MANUEL	34036538B	505,5100
MAYA ROMERA MANUEL	52273723J	796,4500
MELERO MONTESINOS JOSE MANUEL	75371132V	607,7600
MORA ROMERO JOSE MANUEL	52273790B	405,3000
NAVARRO RIVERA ANTONIO JOSE	52270718K	69,9300
ORTEGA SOTO RAFAEL	53689642Y	942,1100
PERAL GALLARDO JOSE MARIA	28461817F	64,8300
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	48957826A	197,5500
RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL	52569996T	1343,9700
REGUERA MUÑOZ DIEGO	28694853F	222,0300
ROSA DE LA ALFAYA EMILIO JOSE	14319883Z	201,4400
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	47204197D	201,4400
VALLE MIRANDA RAFAEL	52272760Q	64,8300
VALLE NUÑEZ ALFREDO	28659634R	620,3800
VALLECILLO SALAS JOSE MANUEL	75402518P	1285,1300
BUENO RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE	53682568Q	1045,4400
TOTAL:		17075,6800

EVENTOS POLICÍA LOCAL Y BOMBEROS SEPTIEMBRE 2012

Nombre	N.I.F.	Cantidad
AGUILAR VEGA RAFAEL	28414119B	391,8800
AJIZ ALFONSO JULIO	75407180R	788,6100
ALFARO GARCIA DARIO	48882782P	727,0000
ALVAREZ ARTEAGA ANTONIO MANUEL	28909306P	54,2800
ALVAREZ FERNANDEZ JUAN	28404552N	54,2800
APRESA BEGINES MANUEL	52270551S	299,8000
BELLA SALOM JULIO	75407369Y	54,2800
BERNAL NUÑEZ MIGUEL ANGEL	79210559P	54,2800
BORREGUERO LOPEZ MANUEL JESUS	15406647M	54,2800
BRITO RUIZ ANDRES	28676855H	1002,1800
CARMONA LUQUE JOSE	75402104P	54,2800
CARMONA LUQUE JUAN DIEGO	75402692K	1725,1600
CASTRO AREALES MIGUEL	30958082J	1192,6900
CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	28536049H	1130,2800
CORONA LLAMAS JUAN RAMON	52273181T	54,2800

Código Seguro de verificación:w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	25/04/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==	PÁGINA 28/32



w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==

DELGADO ANTON JOSE	28537191X	54,2800
DIAZ CARBALLIDO OCTAVIO EDUARD	28831823N	54,2800
DONAIRE MARTINEZ CARLOS	47201483D	54,2800
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	75407213B	245,5200
FERNANDEZ NIEBLA JOSE MIGUEL	30231414F	944,1200
FERNANDEZ DE LOS SANTOS ARTURO	75407171S	54,2800
GALLEGO GARCIA CAYETANO	28741029E	68,4400
GALLEGO GARCIA JOSE CARLOS	77533862B	54,2800
GARCIA ARCOS FRANCISCO	75442237Y	292,7600
GARCIA CAMPOS SEBASTIAN	75407692F	238,4800
GARCIA GARCIA MARTIN	75439731F	54,2800
GARCIA RODRIGUEZ ALFREDO	28536841M	54,2800
GARCIA PARRA VALERA DANIEL	31725602T	153,4500
GOMEZ HERRERO JOSE ANTONIO	28604613L	292,7600
GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	77535244J	1005,5000
GONZALEZ JURADO JOAQUIN	30229345P	292,7600
GONZALEZ NUÑEZ ANTONIO	75371290Z	299,8000
LARA CABRERA JOSE LUIS	52254364C	538,2800
LIMONES NIETO MANUEL	75439697L	54,2800
LIRIA CORDERO FRANCISCO MANUE	52271431K	54,2800
LUNA SIERRA JOSE MANUEL	34036538B	1032,8700
LUQUE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	52295597Z	559,6400
MARCHENA DOMINGUEZ JOSE M	28670560W	54,2800
MARIN PIÑA JOSE MANUEL	77533432H	559,6400
MARTIN SOSA FRANCISCO JAVIE	52272577V	54,2800
MAYA ROMERA MANUEL	52273723J	1005,5000
MEDINA ORELLANA ANTONIO	28701955W	299,8000
MELERO MONTESINOS JOSE MANUEL	75371132V	848,9100
MONTOYA RINCON MARCIAL JOSE	47202590N	54,2800
MORA ROMERO JOSE MANUEL	52273790B	566,6800
MORILLA GARCIA JOSE	28517129G	54,2800
NICOLAS ORTIZ JOSE	75407873G	833,5600
ORTEGA SOTO RAFAEL	53689642Y	828,3400
PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	48855274P	54,2800
PASTOR SIMON PEDRO LUIS	28546642P	54,2800
PERAL GALLARDO JOSE MARIA	28461817F	54,2800
PEREZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	34076544C	54,2800
PEREZ MARTINEZ JOSE LUIS	14323533F	54,2800
PIÑA GOMEZ FERNANDO	75370081R	54,2800
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	48957826A	757,9200
RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL	52569996T	835,4400
REGUERA MUÑOZ DIEGO	28694853F	244,2600
REINA ESPAÑA SALVADOR	75407147Z	54,2800
RINCON RUBIO ANTONIO	75401911E	54,2800
ROSA DE LA ALFAYA EMILIO JOSE	14319883Z	54,2800
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	47204197D	292,7600
SANCHEZ MORENO JUAN CARLOS	33363435A	54,2800
SANCHEZ ROMERO FRANCISCO	28393167N	54,2800
SERRANO SANCHEZ JOSE	75326097Q	54,2800

Código Seguro de verificación:w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	25/04/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==	PÁGINA 29/32



w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==

TAGUA VALDERAS JUAN	14329750Z	54,2800
VACA NUÑEZ MIGUEL JOSE	50096835Y	54,2800
VALLE MIRANDA RAFAEL	52272760Q	54,2800
VALLE NUÑEZ ALFREDO	28659634R	704,6700
VIRUEZ MAZA MANUEL	75853282H	68,4400
BUENO RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE	53682568Q	1653,1000
TOTAL:		24620,8000

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención General, Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. **EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA** (P.D. 20/06/2011). Fdo.: José Antonio Hurtado Sánchez.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el abono económico en la nómina de abril de 2013 por un importe total de 41.696,48 euros, (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS), correspondiente a los servicios extraordinarios y eventos realizados en el mes de septiembre de 2012 por la Policía Local y el Servicio de Extinción de Incendios, cuya relación y el importe de cada persona es la siguiente:

GRATIFICACIÓN POLICIA LOCAL Y BOMBEROS SEPTIEMBRE 2012

Nombre	N.I.F.	Cantidad
AJIZ ALFONSO JULIO	75407180R	1290,2300
ALFARO GARCIA DARIO	48882782P	1043,0200
BERNAL NUÑEZ MIGUEL ANGEL	79210559P	210,8100
BRITO RUIZ ANDRES	28676855H	157,3900
CARMONA LUQUE JUAN DIEGO	75402692K	781,1500
CASTRO AREALES MIGUEL	30958082J	602,7500
CASTRO GALLEGO ROBERTO CARLOS	48961241Z	381,9700
CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	28536049H	2675,3100
FERNANDEZ NIEBLA JOSE MIGUEL	30231414F	293,6800
FERNANDEZ DE LOS SANTOS ARTURO	75407171S	201,4400
GALLEGO GARCIA FRANCISCO	28541774Q	129,6600
GARCIA CAMPOS SEBASTIAN	75407692F	201,4400
GOMEZ HERRERO JOSE ANTONIO	28604613L	64,8300
GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	77535244J	403,0700
LIRIA CORDERO FRANCISCO MANUE	52271431K	64,8300
LUNA SIERRA JOSE MANUEL	34036538B	505,5100
MAYA ROMERA MANUEL	52273723J	796,4500
MELERO MONTESINOS JOSE MANUEL	75371132V	607,7600
MORA ROMERO JOSE MANUEL	52273790B	405,3000
NAVARRO RIVERA ANTONIO JOSE	52270718K	69,9300
ORTEGA SOTO RAFAEL	53689642Y	942,1100
PERAL GALLARDO JOSE MARIA	28461817F	64,8300
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	48957826A	197,5500

Código Seguro de verificación:w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	25/04/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==	PÁGINA 30/32



w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==

RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL	52569996T	1343,9700
REGUERA MUÑOZ DIEGO	28694853F	222,0300
ROSA DE LA ALFAYA EMILIO JOSE	14319883Z	201,4400
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	47204197D	201,4400
VALLE MIRANDA RAFAEL	52272760Q	64,8300
VALLE NUÑEZ ALFREDO	28659634R	620,3800
VALLECILLO SALAS JOSE MANUEL	75402518P	1285,1300
BUENO RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE	53682568Q	1045,4400
TOTAL:		17075,6800

EVENTOS POLICÍA LOCAL Y BOMBEROS SEPTIEMBRE 2012

Nombre	N.I.F.	Cantidad
AGUILAR VEGA RAFAEL	28414119B	391,8800
AJIZ ALFONSO JULIO	75407180R	788,6100
ALFARO GARCIA DARIO	48882782P	727,0000
ALVAREZ ARTEAGA ANTONIO MANUEL	28909306P	54,2800
ALVAREZ FERNANDEZ JUAN	28404552N	54,2800
APRESA BEGINES MANUEL	52270551S	299,8000
BELLA SALOM JULIO	75407369Y	54,2800
BERNAL NUÑEZ MIGUEL ANGEL	79210559P	54,2800
BORREGUERO LOPEZ MANUEL JESUS	15406647M	54,2800
BRITO RUIZ ANDRES	28676855H	1002,1800
CARMONA LUQUE JOSE	75402104P	54,2800
CARMONA LUQUE JUAN DIEGO	75402692K	1725,1600
CASTRO AREALES MIGUEL	30958082J	1192,6900
CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	28536049H	1130,2800
CORONA LLAMAS JUAN RAMON	52273181T	54,2800
DELGADO ANTON JOSE	28537191X	54,2800
DIAZ CARBALLIDO OCTAVIO EDUARD	28831823N	54,2800
DONAIRE MARTINEZ CARLOS	47201483D	54,2800
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	75407213B	245,5200
FERNANDEZ NIEBLA JOSE MIGUEL	30231414F	944,1200
FERNANDEZ DE LOS SANTOS ARTURO	75407171S	54,2800
GALLEGO GARCIA CAYETANO	28741029E	68,4400
GALLEGO GARCIA JOSE CARLOS	77533862B	54,2800
GARCIA ARCOS FRANCISCO	75442237Y	292,7600
GARCIA CAMPOS SEBASTIAN	75407692F	238,4800
GARCIA GARCIA MARTIN	75439731F	54,2800
GARCIA RODRIGUEZ ALFREDO	28536841M	54,2800
GARCIA PARRA VALERA DANIEL	31725602T	153,4500
GOMEZ HERRERO JOSE ANTONIO	28604613L	292,7600
GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	77535244J	1005,5000
GONZALEZ JURADO JOAQUIN	30229345P	292,7600
GONZALEZ NUÑEZ ANTONIO	75371290Z	299,8000
LARA CABRERA JOSE LUIS	52254364C	538,2800
LIMONES NIETO MANUEL	75439697L	54,2800

Código Seguro de verificación:w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	25/04/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==	PÁGINA 31/32
			
w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==			

LIRIA CORDERO FRANCISCO MANUE	52271431K	54,2800
LUNA SIERRA JOSE MANUEL	34036538B	1032,8700
LUQUE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	52295597Z	559,6400
MARCHENA DOMINGUEZ JOSE M	28670560W	54,2800
MARIN PIÑA JOSE MANUEL	77533432H	559,6400
MARTIN SOSA FRANCISCO JAVIE	52272577V	54,2800
MAYA ROMERA MANUEL	52273723J	1005,5000
MEDINA ORELLANA ANTONIO	28701955W	299,8000
MELERO MONTESINOS JOSE MANUEL	75371132V	848,9100
MONTOYA RINCON MARCIAL JOSE	47202590N	54,2800
MORA ROMERO JOSE MANUEL	52273790B	566,6800
MORILLA GARCIA JOSE	28517129G	54,2800
NICOLAS ORTIZ JOSE	75407873G	833,5600
ORTEGA SOTO RAFAEL	53689642Y	828,3400
PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	48855274P	54,2800
PASTOR SIMON PEDRO LUIS	28546642P	54,2800
PERAL GALLARDO JOSE MARIA	28461817F	54,2800
PEREZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	34076544C	54,2800
PEREZ MARTINEZ JOSE LUIS	14323533F	54,2800
PIÑA GOMEZ FERNANDO	75370081R	54,2800
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	48957826A	757,9200
RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL	52569996T	835,4400
REGUERA MUÑOZ DIEGO	28694853F	244,2600
REINA ESPAÑA SALVADOR	75407147Z	54,2800
RINCON RUBIO ANTONIO	75401911E	54,2800
ROSA DE LA ALFAYA EMILIO JOSE	14319883Z	54,2800
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	47204197D	292,7600
SANCHEZ MORENO JUAN CARLOS	33363435A	54,2800
SANCHEZ ROMERO FRANCISCO	28393167N	54,2800
SERRANO SANCHEZ JOSE	75326097Q	54,2800
TAGUA VALDERAS JUAN	14329750Z	54,2800
VACA NUÑEZ MIGUEL JOSE	50096835Y	54,2800
VALLE MIRANDA RAFAEL	52272760Q	54,2800
VALLE NUÑEZ ALFREDO	28659634R	704,6700
VIRUEZ MAZA MANUEL	75853282H	68,4400
BUENO RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE	53682568Q	1653,1000
TOTAL:		24620,8000

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención General, así como a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:00 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General Accidental el presente Acta, firmándose en este acto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta Accidental conmigo que de todo ello doy fe.- **LA ALCALDESA-PRESIDENTA ACCIDENTAL.- Fdo.: María Dolores Pascual González.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: Antonio Bocanegra Bohórquez.-**

Código Seguro de verificación:w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	25/04/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==	PÁGINA 32/32
			
w5kfLbYi1gw02EVTsgb0qQ==			